

ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020, No. 435 del 25 de junio de 2020, No. 440 del 28 de septiembre de 2020 y No. 445 del 3 de diciembre de 2020 y los Traslados Internos Nos. 003 del 20 de octubre de 2020 y 004 del 15 de diciembre de 2020.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.



ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 2

Que mediante Acuerdo No. 443 del 28 de septiembre del 2020, el Comité Directivo del Fondo aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 446 del 3 de diciembre de 2020 y el Traslado Interno No. 004 del 15 de diciembre de 2020.

Que durante la ejecución del cuarto trimestre se presenta una sub ejecución en \$5.169 millones en el rubro de cesiones y una sub ejecución en \$10.014 millones de compensaciones de estabilización. 1) La reducción del margen o banda de estabilización del aceite de palma, en este periodo, ante el incremento de los precios internacionales, y la consecuente disminución de los aranceles de la franja; y, 2) a los menores niveles de ventas locales reales de aceite de palma respecto de los presupuestado. En efecto, el margen o banda de estabilización presupuestado para este periodo fue de US\$139 por tonelada, 30% superior a lo realmente ejecutado en el cuarto trimestre cuando se registró una ejecución de US\$107 por tonelada, lo que significó un valor de cesión de estabilización inferior. Adicionalmente, las ventas presupuestadas del mercado local, objeto de cesión de estabilización, para el último trimestre del año fueron de 219 mil toneladas, y las ventas ejecutadas fueron de 201 mil toneladas, lo cual finalmente generó un menor nivel de cesiones declaradas.

Que la sobre ejecución de la contraprestación por administración se debió a que en este trimestre, se recibió el recaudo de las cesiones de los periodos de agosto y septiembre de 2020, ya que según el reglamento del FEP, los contribuyentes en el momento de la presentación de la declaración deben efectuar el pago del 5% del valor declarado y el 95% restante lo deben pagar en un plazo de 45 días a partir de la fecha de presentación de la declaración, y teniendo en cuenta que el valor promedio de las cesiones de aceite de palma crudo según las resoluciones mensuales del FEP para el III trimestre fue de \$249 por kilo en CPO, mientras que en el IV trimestre fue de \$180; originó unos mayores ingresos causados en el III trimestre (\$39.792 millones) que en el IV trimestre (\$20.630 millones), por lo tanto el recaudo de la cartera corriente fue mayor en el IV trimestre frente al presupuestado.

Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el trimestre fue determinado con base en los ingresos presupuestados por cesiones, sin incluir para

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 3

su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en este trimestre se presentó un alto recaudo de cartera vencida, lo que generó ingresos por intereses por mora y sanciones por \$475 millones, se generó un mayor valor en la contraprestación en \$668 millones, frente al valor presupuestado, el cual fue cubierto con la reserva acumulada del Fondo.

Que la sub ejecución en recuperación de gastos y devolución de ingresos obedece principalmente a que, en el trimestre, se presentaron correcciones e incumplimientos en las demostraciones de destino que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores; principalmente por Palmiagro del Norte S.A.S y Oleoflores S.A.S., entre otros, las cuales fueron menores a las presupuestadas para el trimestre.

Que la menor ejecución observada en los rendimientos financieros frente al presupuestado obedece a un saldo menor en el portafolio de inversiones, frente al proyectado, debido a menores recaudos en efectivo y un mayor nivel en la cartera frente al presupuestado.

Que en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de reuniones y talleres de difusión, capacitación, transporte fletes y acarreos, comité directivo, materiales y suministros, viáticos y gastos de viaje, comisiones y gastos bancarios, seguros impuestos y gastos legales y honorarios.

Que en los rubros de Reuniones y Talleres de Difusión y Capacitación, la sub ejecución obedeció a que dadas las condiciones de restricción de movilidad en el marco de la emergencia sanitaria, se pospusieron las reuniones y los talleres y las capacitaciones para la vigencia siguiente.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales ha presentado una menor ejecución debido a menores gastos del impuesto al gravamen financiero ocasionado por mayores operaciones internas las cuales no involucran movimiento de efectivo y por ende un menor pago de dicho gravamen.

Que en los rubros de transporte, fletes y acarreos y materiales y suministros las menores ejecuciones corresponden a menor gasto ocasionado por la emergencia sanitaria, frente a la proyección que se hizo para el trimestre.

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 4

Que en el rubro de comité directivo la menor ejecución corresponde a ahorros en los servicios debido a la realización de los comités de manera virtual, en el marco de la emergencia sanitaria.

Que en el rubro de gastos de viaje, la menor ejecución se presentó en los viajes presupuestados de la Auditoría Interna principalmente por la restricción existente a la movilidad y al acceso a las plantas extractoras y oficinas de los contribuyentes, por razones de la emergencia sanitaria. Con respecto a los gastos de viaje de los miembros palmeros del Comité no se efectuaron desplazamientos para atender a las reuniones de dicho órgano, ya que, dentro del marco legal de la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo las reuniones de manera virtual.

Que para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido a menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados, y a que los honorarios de auditoría en asesoría técnica o legal para seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en el trimestre. De los recursos comprometidos para los honorarios jurídicos, se ejecutaron el (25%): \$73,7 millones, incidiendo el cambio en la firma de abogados para el caso de Hacienda La Cabaña, donde los honorarios iniciales ascendían a \$238 millones (80%) por un valor fijo de \$77 millones de los cuales se pagó \$33 millones con saldo para 2021, y en los demás procesos se pagaron honorarios por \$40 millones y no la totalidad comprometida, pues los pagos están sujetos al cumplimiento de etapas procesales que no se dieron por efectos de la suspensión y lenta reactivación judicial, así como el colapso judicial por la virtualidad. En el caso de los honorarios de Evaluación, mejoramiento y defensa del FEP Palmero, se observa una menor ejecución en el Estudio de Drewry de fletes marítimos que se presupuestó con un mayor valor por tasa de cambio.

En el caso de los honorarios de Auditoría se presenta una ejecución del 0%, por razones de las restricciones de movilidad que no permitieron la realización de actividades que inicialmente se habían considerado en revisiones de campo a niveles de plantación y frente a las situaciones de evasión en las operaciones de maquila, se revisó el procesamiento de las operaciones en el sistema SIIF y habiendo observado las situaciones de ajuste y el proceso de cambios en la parametrización, se postergó la revisión al aplicativo una vez revisado en el segundo semestre de 2021 el estado de los cambios en el sistema de Recaudos y Pagos.

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 5

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, una vez registrada la ejecución trimestral, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo el presente Acuerdo de cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de treinta y cinco mil novecientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos moneda corriente (\$35.927.458.138) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud IV trim AC 443 28-Sept-2020	Ajuste AC 446 03-Dic-2020	Traslado Interno 005 15-Dic-2020	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución .IV trim AC 450 22-Abr-2021	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	39.156.904.759	0	0	39.156.904.759	11.945.315.389	27.211.589.370
Cesiones de estabilización	53.046.993.591	-27.247.807.096	0	25.799.186.495	20.629.846.093	5.169.340.402
Intereses de mora y sanciones	2.978.267.048	925.124.502	0	3.903.391.550	475.189.748	3.428.201.802
Rendimientos financieros	2.604.228	97.193.879	0	99.798.107	94.153.934	5.644.173
Recuperación de gastos	4.733.046	195.630.958	0	200.364.004	87.681.613	112.682.391
TOTAL INGRESOS	95.189.502.672	-26.029.857.757	0	69.159.644.916	33.232.186.777	35.927.458.138

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de mil cuatrocientos once millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veinte pesos moneda corriente (\$1.411.248.120) en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 6

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud IV trim AC 443 28-Sept-2020	Ajuste AC 446 03-Dic-2020	Traslado Interno 005 15-Dic-2020	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución IV trim AC 450 22-Abr-2021	Saldo
EGRESOS						
Servicios personales	1.005.848.354	27.097.237	0	1.032.945.590	381.645.383	651.300.207
Sueldos	302.237.686	41.645.409	-2.200.000	341.683.097	197.525.022	144.158.075
Vacaciones	9.397.999	1.109.959	2.200.000	12.707.956	12.632.932	75.026
Prima legal	12.456.342	1.840.447	0	14.296.789	9.045.476	5.251.313
Cesantías	12.456.342	1.840.441	0	14.296.783	9.045.479	5.251.304
Intereses sobre cesantías	2.446.351	98.451	0	2.544.802	1.306.375	1.238.427
Seguros y/o fondos privados	44.412.613	4.846.418	0	49.259.031	35.142.771	14.116.260
Aportes cajas de compensación	8.914.888	956.323	0	9.871.210	6.935.856	2.935.354
Aportes ICBF y SENA	11.142.426	1.194.708	0	12.337.134	8.671.512	3.665.622
Honorarios	602.383.706	-26.434.920	0	575.948.786	101.339.960	474.608.826
Gastos generales	1.463.251.959	-325.238.460	0	1.138.015.499	378.067.586	759.947.913
Impresos y publicaciones	46.793.392	-8.400.594	0	38.392.798	17.554.475	20.638.323
Materiales y suministros	9.763.960	3.454.625	0	13.218.585	160.540	13.058.045
Transportes, fletes y acarreos	20.714.483	7.680.525	0	28.395.008	0	28.395.008
Capacitación	4.893.560	1.820.000	0	6.713.560	0	6.713.560
Seguros, impuestos y gastos legales	598.528.842	-176.371.900	0	422.156.942	51.341.841	370.815.101
Comisiones y gastos bancarios	4.421.604	1.246.847	0	5.668.451	616.033	5.052.418
Viáticos y gastos de viaje	157.046.850	7.319.407	0	164.366.257	2.523.009	161.843.248
Alquiler de maquinaria y equipo	15.709.570	-10.497.748	5.500.000	10.711.822	10.641.476	70.346
Aseo, vigilancia y servicios públicos	1.029.848	56.862	500.000	1.586.710	1.544.701	42.009
Arriendos	120.345.833	-50.836.482	0	69.509.351	30.569.883	38.939.468
Sistematización	424.100.325	-121.598.852	-6.000.000	296.501.473	262.965.628	33.535.845
Reuniones y talleres de difusión	37.600.000	12.500.000	0	50.000.000	0	50.000.000
Comité Directivo	22.403.692	8.390.650	0	30.794.342	150.000	30.644.542
Sub total gastos personales y generales	2.469.100.313	-298.139.224	0	2.170.961.089	759.712.969	1.411.248.120

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de diez mil trece millones novecientos setenta y un mil sesenta y tres pesos moneda corriente (\$10.013.971.063), en los rubros de compensaciones de estabilización, correspondientes al cuarto trimestre de 2020, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud IV trim AC 443 28-Sept-2020	Ajuste AC 446 03-Dic-2020	Traslado Interno 005 15-Dic-2020	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución IV trim AC 450 22-Abr-2021	Saldo
Inversión						
Compensaciones de estabilización	88.512.005.392	-49.012.376.747	0	39.499.628.645	29.485.657.582	10.013.971.063
Inversión	88.512.005.392	-49.012.376.747	0	39.499.628.645	29.485.657.582	10.013.971.063

ARTÍCULO CUARTO. Acreditar el valor de seiscientos sesenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veinte pesos moneda corriente

ACUERDO N° 450

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 7

(\$667.938.220), en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

ACREDITAR

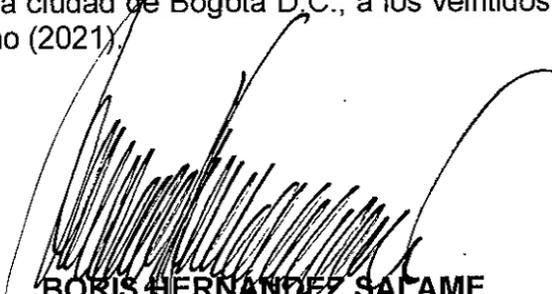
Rubro	Solicitud IV trim AC 443 28-Sept-2020	Ajuste AC 446 03-Dic-2020	Traslado Interno 005 15-Dic-2020	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución IV trim AC 450 22-Abr-2021	Saldo
EGRESOS						
Contraprestación por administración	4.035.125.949	-2.504.222.049	0	1.530.903.900	2.198.842.120	667.938.220



Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNANDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO N° 450
“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 8

ANEXO

Rubro	Solicitud IV trim AC 443 28-Sept-2020	Ajuste AC 446 03-Dic-2020	Traslado Interno 005 15-Dic-2020	Solicitud ajustada IV Trimestre	Ejecución IV trim AC 450 22-Abr-2021	% de Ejecución	Saldo
INGRESOS							
Superavit de vigencias anteriores	39.156.904.759			39.156.904.759	11.945.315.389	31%	27.211.589.370
Cesiones de estabilización	53.046.993.591	-27.247.807.096		25.799.186.495	20.629.846.093	80%	5.169.340.402
Intereses de mora y sanciones	2.976.267.046	925.124.502		3.903.391.550	475.189.748	12%	3.428.201.802
Rendimientos financieros	2.604.228	97.193.879		99.798.107	94.153.934	94%	5.644.173
Recuperación de gastos	4.733.046	195.630.958		200.364.004	87.681.613	44%	112.682.391
TOTAL INGRESOS	95.189.502.672	-26.029.857.757	0	69.159.644.915	33.232.186.777	48%	35.927.458.138
EGRESOS							
Servicios personales	1.005.848.354	27.097.237	0	1.032.945.590	381.645.383	37%	651.300.207
Sueldos	302.237.688	41.645.409	-2.200.000	341.683.097	197.525.022	58%	144.158.075
Vacaciones	9.397.999	1.109.959	2.200.000	12.707.958	12.632.932	99%	75.028
Prima legal	12.456.342	1.840.447		14.296.789	9.045.476	63%	5.251.313
Cesantías	12.456.342	1.840.441		14.296.783	9.045.479	63%	5.251.304
Intereses sobre cesantías	2.446.351	98.451		2.544.802	1.306.375	51%	1.238.427
Seguros y/o fondos privados	44.412.613	4.846.418		49.259.031	35.142.771	71%	14.116.260
Aportes cajas de compensación	8.914.858	956.323		9.871.210	6.935.856	70%	2.935.354
Aportes ICBF y SENA	11.142.426	1.194.708		12.337.134	8.671.512	70%	3.665.622
Honorarios	602.383.706	-26.434.920		575.948.786	101.339.960	18%	474.608.826
Gastos generales	1.463.251.959	462.737.646	0	1.925.989.605	1.166.041.692	61%	759.947.913
Impresos y publicaciones	46.793.392	-8.400.594		38.392.798	17.554.475	46%	20.838.323
Materiales y suministros	9.763.980	3.454.625		13.218.585	160.540	1%	13.058.045
Transportes, fletes y acarreos	20.714.483	7.680.525		28.395.008	0	0%	28.395.008
Capacitación	4.893.560	1.820.000		6.713.560	0	0%	6.713.560
Seguros, impuestos y gastos legales	598.528.842	-176.371.900		422.156.942	51.341.841	12%	370.815.101
Comisiones y gastos bancarios	4.421.604	1.246.847		5.668.451	616.033	11%	5.052.418
Viajeros y gastos de viaje	157.046.850	7.319.467		164.366.257	2.523.009	2%	161.843.248
Alquiler de maquinaria y equipo	15.709.570	-10.497.746	5.500.000	10.711.822	10.641.476	99%	70.346
Aseo, vigilancia y servicios públicos	1.029.848	56.862	500.000	1.586.710	1.544.701	97%	42.009
Arrendos	120.345.833	-50.836.482		69.509.351	30.569.883	44%	38.939.466
Sistematización	424.100.325	-121.598.852	-6.000.000	296.501.473	262.965.828	89%	33.535.645
Cuota de control fiscal	0	659.280.506		659.280.506	659.280.506	100%	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	0	128.693.600		128.693.600	128.693.600	100%	0
Reuniones y talleres de difusión	37.500.000	12.500.000		50.000.000	0	0%	50.000.000
Comité Directivo	22.403.692	8.390.850		30.794.542	150.000	0%	30.644.542
Sub total gastos personales y generales	2.469.100.313	489.834.882	0	2.958.935.195	1.547.687.075	52%	1.411.248.120
Contraprestación por administración	4.035.126.949	-2.604.222.049		1.530.903.900	2.198.842.120	144%	-667.938.220
Inversión							
Compensaciones de estabilización	88.512.005.392	-49.012.376.747		39.499.628.645	29.485.657.582	75%	10.013.971.063
TOTAL EGRESOS	95.016.231.654	-51.026.763.914	0	43.989.467.740	33.232.186.777	76%	10.757.280.963

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**